

ANEXO 6:

El informe anual deberá contener: Resumen:

Breve descripción de los principales logros y dificultades encontradas durante el periodo de reporte.

Situación general del proyecto en relación con los objetivos propuestos.

Avances en los objetivos y actividades:

Detalle de los objetivos específicos alcanzados y actividades realizadas, señalando cualquier desviación significativa y sus causas.

Descripción de la metodología empleada en las actividades y su adecuación al contexto.

Cumplimiento de los ODS-ONU:

Descripción de cómo el proyecto ha contribuido a los ODS seleccionados al inicio de la propuesta, incluyendo ejemplos específicos de actividades que impacten positivamente en estos objetivos.

Impacto social y alcance comunitario:

- (1) Evaluación del impacto de las actividades en la comunidad beneficiaria, incluyendo datos cualitativos y cuantitativos sobre los beneficiarios alcanzados.
- (2) Indicadores de cambio o mejora en la comunidad, evidenciando cómo el proyecto ha facilitado el intercambio de conocimientos y el compromiso social.

Gestión de recursos y sostenibilidad:

- (1) Informe detallado de los recursos humanos, materiales y financieros utilizados, comparado con el presupuesto y cronograma original.
- (2) Descripción de las alianzas y sinergias con otras instituciones o grupos sociales, y cómo estas han fortalecido el proyecto.

Reflexión crítica y aprendizajes:

- (1) Análisis de los desafíos enfrentados y cómo se abordaron durante el año.
- (2) Lecciones aprendidas y propuestas para mejorar la efectividad y sostenibilidad de las actividades en los años sucesivos.
- (3) Valoración de los aprendizajes de los estudiantes participantes del proyecto.

Proyecciones y ajustes para el próximo año:

- (1) Plan de acción para el próximo año, considerando cualquier cambio o ajuste en los objetivos y actividades.
- (2) Recomendaciones y plan de seguimiento para asegurar la continuidad y el impacto del proyecto.

Proceso de entrega y evaluación:

- El informe deberá presentarse anualmente en formato digital, dentro de los primeros 15 días del mes de febrero del año siguiente al informado, y será valorado por la Secretaría de Extensión y su Consejo Asesor.
- La presentación y aprobación del informe será requisito para la continuación del proyecto en el segundo año de ejecución.